

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS,
RECOTUR CIA. LTDA.**

OTORGAN: MSC. CLEMENCIA MARGARITA MANTILLA ALZAMORA Y OTROS

A FAVOR DE: ELLOS MISMOS

CUANTIA: USD \$ 4.600,00

SE DIO: TRES COPIAS

ESCRITURA No. 2013-10-01-04-P004548



0000001

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, hoy día lunes, ocho de julio del año dos mil trece, ante mí, doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, notario público cuarto del cantón Ibarra, comparece la señora Msc. Clemencia Margarita Mantilla Alzamora, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA.; la compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, libre y voluntariamente por sus propios y personales derechos y en la calidad en la que comparece, me pide que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor que sigue:

Señor Notario.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA., la Licenciada Msc. Clemencia Margarita Mantilla Alzamora, en su calidad de Gerente General y como tal

representante legal de la misma, conforme lo justifica con la copia certificada del nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante; la compareciente es ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Ibarra, cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, hábil para contratar y obligarse, en pleno ejercicio de los derechos previstos en la Constitución de la República del Ecuador y legalmente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA., celebrada el día viernes cinco de julio del dos mil trece, tal y como se justifica con la copia certificada del acta, la misma que forma parte integral de la presente escritura pública y en virtud de esa autorización, otorga la presente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada con fecha quince de abril de mil novecientos noventa y uno, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, notario público vigésimo noveno del cantón Quito, habiendo fijado su domicilio en la ciudad de Ibarra; una duración de cincuenta años, y un capital suscrito de dos millones de sucres; tal y como consta en los artículos cuarto y quinto, encontrándose la integración del capital en el artículo séptimo, respectivamente en su orden del Estatuto Social de la compañía, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número 91.1.2.1.0864, del diez de mayo de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, con fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y uno, bajo la partida número cuarenta del Libro de Registro Mercantil. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA., reunida con fecha viernes cinco de julio del dos mil trece, resolvió por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la

compañía a CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 5.000,00). El aumento de capital será pagado en su totalidad mediante aporte en numerario. c) Con fecha cuatro de julio del año dos mil uno, ante el doctor Jorge Aníbal Erazo Ferigra, notario público tercero del cantón Ibarra, se otorgó escritura pública de aumento de capital, mediante la cual se incrementó el capital social de la compañía de dos millones de sucres a cuatrocientos dólares de los estados unidos de Norteamérica y se incremento el valor nominal de las participaciones a un dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una, aprobada mediante resolución número 02.Q.I.J.008, del tres de enero del dos mil dos, la misma que fue marginada en la escritura constitutiva de la compañía con fecha treinta de enero del dos mil dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Ibarra, con fecha veintiuno de febrero del dos mil dos, bajo la partida número veintisiete del Libro Registro Mercantil del cantón Ibarra. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente, Licenciada Msc. Clemencia Margarita Mantilla Alzamora, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA., legalmente autorizada por la Junta Universal de Socios de la compañía, y dando estricto cumplimiento a la resolución tomada por la Junta, declara elevado el capital suscrito de la compañía RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA., a la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 5.000,00). El presente aumento de capital suscrito de la compañía se eleva de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 400,00) a CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 5.000,00). Este aumento de CUATRO MIL



0000002

A

SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 4.600,00), para llegar a un capital suscrito de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 6.000,00) se lo paga en su totalidad en numerario, y la representante legal declara bajo juramento que el incremento de capital ha sido pagado de ésta manera, de conformidad con el cuadro de integración correspondiente a este aumento de capital, en los siguientes términos:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL PAGADO EN <u>NUMERARIO</u>	CAPITAL TOTAL SUSCRITO	PARTICIPA CIONES
Clemencia Margarita Mantilla Alzamora ✓	347,20	3.872,80	4.220,00 ✓	4220
Ariadna Margarita Jaramillo Mantilla ✓	50,00	726,00	776,00 ✓	776
Sofía Liliana Jaramillo Vinuesa ✓	1,40	0,60	2,00 ✓	2
Carlos Rogelio Jaramillo Silva ✓	1,40	0,60	2,00 ✓	2
Total	400,00	4.600,00	5.000,00	5000

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Para dar cumplimiento a la presente resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA., se reforman los siguientes artículos del estatuto social de la compañía: Artículo Sexto.- Capital Social.- **ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social suscrito de la compañía es de cinco mil 00/100 dólares de los estados unidos de Norteamérica, dividido en cinco mil participaciones de un dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una, las mismas que serán iguales e indivisibles, participaciones que se encuentra íntegramente suscritas y pagadas e numerario. **QUINTA: DE LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE APORTACION:** Para dar cumplimiento a este aumento de capital se emitirán certificados de aportación para ser entregados a cada socio. **SEXTA: DE LA SUSCRIPCIÓN Y DEL PAGO:** El aumento de capital se pagó

según el detalle descrito en la cláusula tercera de la presente escritura pública, de tal manera que se reforma el artículo séptimo del estatuto social el mismo que dirá:

ARTICULO SEPTIMO.- Suscripción y Pago del Capital.- Las participaciones de los socios han sido suscritas y pagadas según el siguiente detalle:



SOCIAS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES
	TOTAL	TOTAL	
	SUSCRITO	PAGADO	
Clemencia Margarita Mantilla Alzamora	4.220,00	4.220,00	4220
Ariadna Margarita Jaramillo Mantilla	776,00	776,00	776
Sofia Liliana Jaramillo Vinuesa	2,00	2,00	2
Carlos Rogelio Jaramillo Silva	2,00	2,00	2
Total	5.000,00	5.000,00	5000

0000003

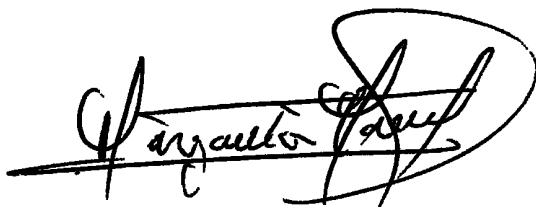
SEPTIMA: DECLARACIÓN: La Licenciada Msc. Clemencia Margarita Mantilla Alzamora, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA., declara con la solemnidad del juramento, la real y correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado; que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, en consecuencia la inversión es nacional; y, también, que la compañía que representa, se encuentra sujeta al control de la Superintendencia de Compañías.

OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento de la señora Gerente General de la compañía; y, b) La copia certificada del acta de la sesión de junta Universal de socios de la compañía. La cuantía de éste incremento de capital es de CUATRO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Usted Señor Notario

[Handwritten signature]

se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. Firmado) SARUETH. Abogado Sarueth Narváez Calderón.- Inscripción del Foro de Abogados de Imbabura Número diez guión dos mil ocho guión cincuenta y cinco.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el presente otorgamiento se cumplieron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que fue este instrumento por mí el Notario, a los comparecientes aquellos se ratifican y afirman en el total contenido, y firman en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

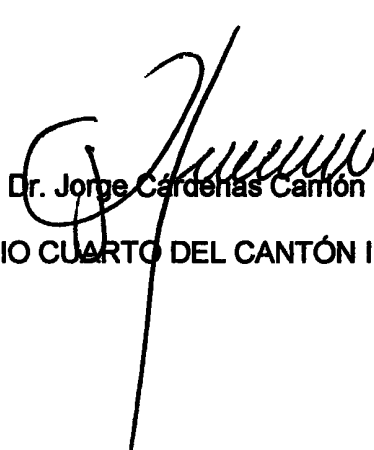
A continuación las firmas.....



Lcda. Msc. Clemencia Margarita Mantilla Alzamora

Gerente General de la compañía

RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA.



Dr. Jorge Cárdenas Carrión

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS,
RECOTUR CIA. LTDA.**



0000004

En la oficina de la Compañía RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA. , ubicada en la calle Olmedo número 5-79 y García Moreno, de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, siendo las 18h00` del día viernes, cinco de julio del año 2013, se reúnen los socios de la Compañía RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA., en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a la cual asisten: 1) M.S.C. Clemencia Margarita Mantilla Alzamora, (propietaria de 347,20 participaciones de USD \$ 1,00 cada una, equivalentes a USD \$ 347,20); 2) Srta. Ariadna Margarita Jaramillo Mantilla, (propietaria de 50 participaciones de USD \$ 1,00 cada una, equivalentes a USD \$ 50); 3) Sra. Sofía Liliana Jaramillo Vinueza, (propietaria de 1,40 participaciones de USD \$ 1,00 cada una, equivalentes a USD \$ 1,40); y, 4) Carlos Rogelio Jaramillo Silva, (propietario de 1,40 participaciones de USD \$ 1,00 cada una, equivalentes a USD \$ 1,40); quienes representan el 100% de las 400 participaciones de USD \$ 1,00 cada una, que conforman el total del capital suscrito y pagado de ésta compañía, que es de USD 400,00. Preside la reunión, en calidad de Presidente, el Ingeniero Carlos Efrén Jaramillo Vinueza y actúa en calidad de secretaria, la Gerente General, M.s.c. Clemencia Margarita Mantilla Alzamora y de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta Universal de Socios, con el objeto de conocer y tratar sobre el siguiente y único punto.

1. Aumento de capital social y reforma íntegra del Artículo Sexto (Capital Social) y del artículo Séptimo (Suscripción y Pago del Capital), de los estatutos sociales de la compañía.

El señor Presidente pone en consideración de la Junta el primer y único punto constante en el orden del día y manifiesta que es necesario proceder al aumento de capital de la compañía, con la finalidad de que el capital de la misma se encuentre acorde a la situación financiera y al posicionamiento de la compañía en el mercado nacional. Expresa que existen los recursos económicos para que el capital se incremente de conformidad con los siguientes aportes:

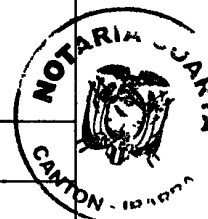
SOCIOS	CAPITAL PAGADO ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL SUSCRITO	PARTICIPA CIONES
Clemencia Margarita Mantilla Alzamora	347,20	3.872,80	4.220,00	4220
Ariadna Margarita Jaramillo Mantilla	50,00	726,00	776,00	776
Sofía Liliana Jaramillo Vinuesa	1,40	0,60	2,00	2
Carlos Rogelio Jaramillo Silva	1,40	0,60	2,00	2
Total	400,00	4.600,00	5.000,00	5000

La Junta Universal y Extraordinaria de Socios, en forma unánime, resuelve aprobar el referido aumento de capital social en los términos propuestos por el señor Presidente y constantes en el cuadro de integración de capital que forma parte de la presente acta, renunciando a su derecho de preferencia que les concede la ley para participar en este aumento de capital, aceptando que el capital se aumente con los incrementos propuestos, acrecentando las participaciones de los socios que aportan para incrementar el capital de la compañía.

Una vez que se ha aprobado el aumento de capital, el señor Presidente se dirige a la Junta General extraordinaria y Universal de socios, y manifiesta que en virtud de las resoluciones adoptadas, se reforma el Artículo Sexto y séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, para lo cual propone el siguiente texto: ".....ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social suscrito de la compañía es de cinco mil 00/100 dólares de los estados unidos de Norteamérica (USD \$ 5.000,00), dividido en cinco mil participaciones de un dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una de ellas, las mismas que serán iguales e indivisibles, participaciones que se encuentra íntegramente suscritas y pagadas e numerario."..... "ARTICULO SEPTIMO.- Suscripción y Pago del Capital.- Las participaciones de los socios han sido suscritas y pagadas según el siguiente detalle:

0000005

SOCIAS	CAPITAL TOTAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Clemencia Margarita Mantilla Alzamora	4.220,00	4.220,00	4220
Ariadna Margarita Jaramillo Mantilla	776,00	776,00	776
Sofía Liliana Jaramillo Vinuesa	2,00	2,00	2
Carlos Rogelio Jaramillo Silva	2,00	2,00	2
Total	5.000,00	5.000,00	5000



La Junta General, en forma unánime, resuelve reformar los Artículos Sexto y Séptimo de dichos Estatutos Sociales, en los términos propuestos por el señor Presidente y se aprueba la integración del capital de la compañía.

Por concluidos los asuntos para los cuales se reunió la presente Junta General extraordinaria y Universal de Socios, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, la señora secretaria da lectura del texto íntegro del acta de Junta, la misma que es aprobada en su totalidad en forma unánime por todos los socios asistentes.

La Junta General además faculta en este acto, a la señora Gerente General de la Compañía, para que eleve a escritura pública y realice todos los trámites necesarios para la aprobación ante la Superintendencia de Compañías de los acuerdos establecidos en esta sesión.

700000 Siendo las 19h30 horas el señor Presidente da por
concluida la sesión.

Para constancia de la resolución tomada en la presente
Junta, firman los comparecientes en unidad de acto.



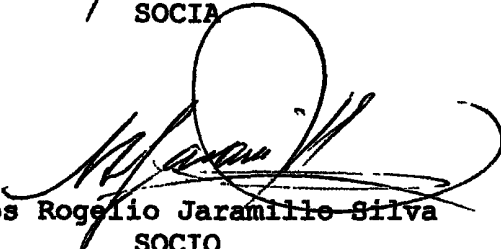
Ing. Carlos Efrén Jaramillo Vinuesa
PRESIDENTE



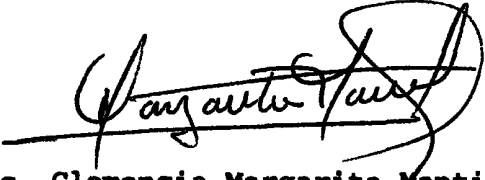
Ariadna Margarita Jaramillo Mantilla
SOCIA



Sofia Liliama Jaramillo Vinuesa
SOCIA



Carlos Rogelio Jaramillo Silva
SOCIO



M.s.c. Clemencia Margarita Mantilla Alzamora
SOCIA
SECRETARIA DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!



NUMERO RUC: 1090096377001
RAZON SOCIAL: RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: RECOTUR CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MANTILLA ALZAMORA CLEMENCIA MARGARITA
CONTADOR: ARIAS SALGADO PABLO JAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	16/05/1991	FEC. CONSTITUCION:	16/05/1991
FEC. INSCRIPCION:	26/06/1991	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	18/03/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

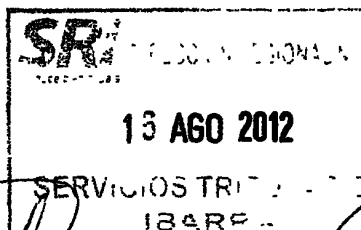
Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: OLMEDO Número: 5-79 Intersección: GARCIA MORENO Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DEL MUNICIPIO Telefono Domicilio: 2955887 Telefono Domicilio: 2957795 Fax: 2957795 Apartado Postal: 2100191 Email: jaraman@im.pro.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE \ IMBABURA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BIAR060910 Lugar de emisión: IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 16/08/2012 10:22:13

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1090096377001

RAZON SOCIAL: RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 16/05/1991

NOMBRE COMERCIAL: RECOTUR CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

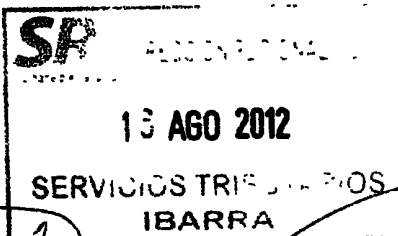
FEC. REINICIO:

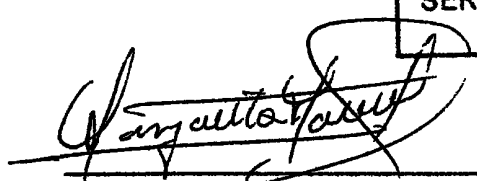
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE.

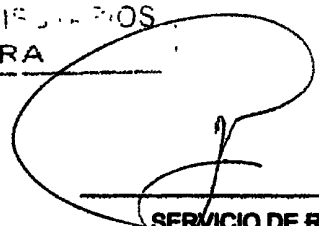
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: OLMEDO Número: 5-79 Intersección: GARCIA MORENO
Referencia: A CINCUENTA METROS DEL MUNICIPIO Telefono Domicilio: 2955887 Telefono Domicilio: 2957795 Fax: 2957795
Apartado Postal: 2100191 Email: jaraman@im.pro.ec





FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

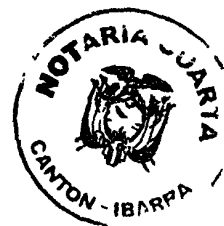


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BIAR060910

Lugar de emisión: IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 16/08/2012 10:22:13

PRODUBANCO
DEPOSITO CORRIENTE



0000007

Cuenta: 02143010421
Papeleta: 75012992
Nombre: RECORRIDOS
TURISTICOS ECUATORIANOS RECOTUR CIA. LTDA.
Monto efectivo: 4,600.00
Monto cheques: 0.00
Monto total: 4,600.00
de Cheques: 0
Nombre Depositante: RECOTUR CIA LTDA
Moneda: DOLARES USA
Oficina: OFICINA PRINCIPAL IBARRA
Cajero: menaak
Fecha: 07/05/2013 16:09
Horario: D

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. It appears to be a stylized name, possibly "A" or "P".

RECOTUR Cía. Ltda.

AGENCIA DE VIAJES INTERNACIONAL



Ibarra, 29 de Julio del 2011

Sra. Lic.
CLEMENCIA MARGARITA MANTILLA ALZAMORA
Ciudad.-

Tengo el mayor agrado de comunicarle que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS CIA LTDA. Recotur cía. Ltda. celebrada el 29 de Julio 2011, tuvo el acierto de designarle a Ud., nuevamente como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de cuatro años. Sus atribuciones y deberes serán los establecidos en los Estatutos Sociales del la Compañía de acuerdo a la ley de Compañías.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal o definitivo le reemplazará el Presidente

Fecha de constitución de la Cía. 15 de Abril de 1991.

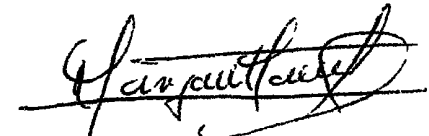
Fecha de inscripción el 16 de Mayo de 1991 bajo la partida número 40 del Registro Mercantil del Cantón.

La Agencia de Viajes Internacional Recotur Cía. Ltda., le augura éxitos al frente de la gestión a Ud., designada.

Atentamente,


Patricio Muñoz Castillo.
Secretario ad-hoc

ACEPTACION: En la ciudad de Ibarra, 29 de Julio del 2011. Yo LIC., CLEMENCIA MARGARITA MANTILLA ALZAMORA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA CON C.I. 100153770-1 Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE IBARRA EN LA CALLE PEDRO PABLO PEREZ # 1-45 URBANIZACION NUEVO HOGAR., ACEPTO mi nombramiento que antecede como **GERENTE GENERAL** de la Compañía "RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS RECOTUR Cía. Ltda." Y prometo desempeñarlo con sujeción a las leyes pertinentes y los estatutos sociales que rigen a la compañía.


CLEMENCIA MARGARITA MANTILLA ALZAMORA
C.I. 100153770-1



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

0000008

.. Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 334 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA RECORRIDOS TURÍSTICOS ECUATORIANOS RECOTUR CIA. LTDA.-** Ibarra, treinta de Agosto del dos mil once.- **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 2796, 17:20:41

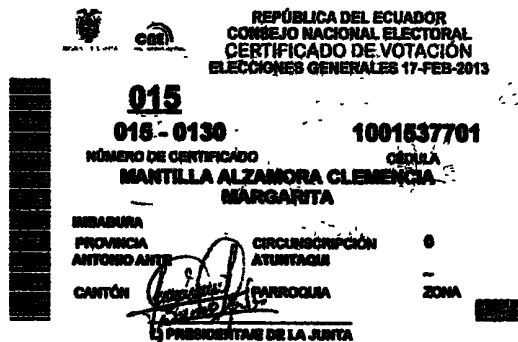
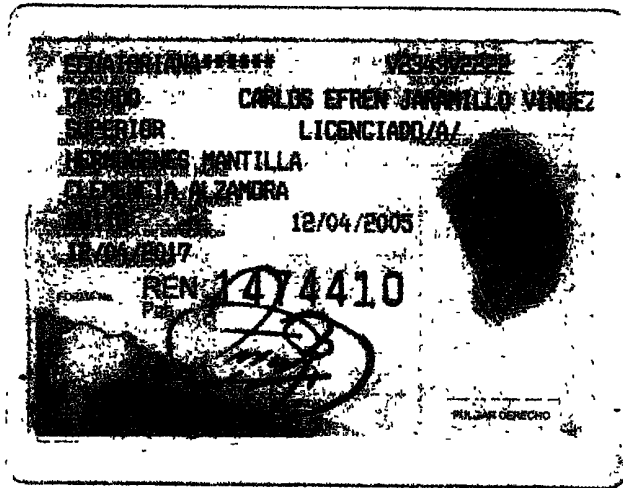
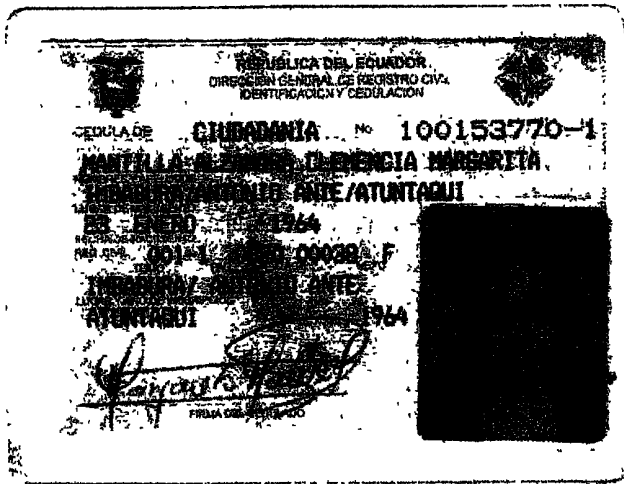



DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



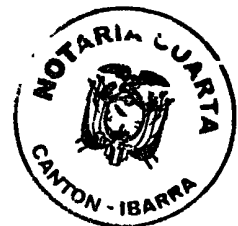
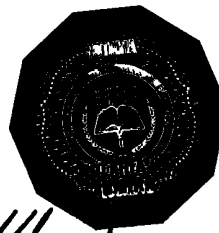




Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ésta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en Ibarra, a los ocho días del mes de julio del año dos mil trece.



Dr. Jorge E. Cárdenas Camión
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



0000010

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.004630, dada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías de Quito, el 16 de septiembre del 2013, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución denominada "**RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS RECOTUR CIA. LTDA.**", celebrada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 15 de abril del 1991, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la misma compañía, celebrada ante el Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del cantón Ibarra, el 08 de julio del 2013, de la Aprobación del Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la Compañía antes indicada, que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 25 de septiembre del 2013



Maria Augusta Baca Serrano
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADA.



[Handwritten signature]



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS,**

0000011

RECOTUR CIA. LTDA.

ORGAN: MSC CLEMENCIA MARGARITA MANTILLA ALZAMORA Y OTROS

A FAVOR DE: ELLOS MISMOS

CÚANTIA: USD \$ 4.600,00

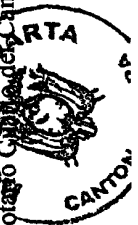
SE DIO: TRES COPIAS

ESCRITURA No. 2013-10-01-04-P004548

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, hoy día lunes, ocho de julio del año dos mil trece, ante mí, doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, notario público cuarto del cantón Ibarra, comparece la señora Msc. Clemencia Margarita Mantilla Alzamora, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA.; la compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, libre y voluntariamente por sus propios y personales derechos y en la calidad en la que comparece, me pide que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor que sigue:

Señor Notario.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA., la Licenciada Msc. Clemencia Margarita Mantilla Alzamora, en su calidad de Gerente General y como tal

RAZON. Mediante Resolución No. SC.II.DJC.Q.13.004630, otorgada por la Superintendencia de Compañías, el 16 de septiembre del 2013, se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía Recorridos Turísticos Ecuatorianos RECOTUR CIA. LTDA., celebrada el 08 de julio del 2013, ante el Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, la misma que procedo a marginar, a los 23 días del mes de septiembre del año 2013. De todo lo cual doy fe.



representante legal de la misma, conforme lo justifica con la copia certificada del nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante; la compareciente es ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Ibarra, cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, hábil para contratar y obligarse, en pleno ejercicio de los derechos previstos en la Constitución de la República del Ecuador y legalmente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA., celebrada el día viernes cinco de julio del dos mil trece, tal y como se justifica con la copia certificada del acta, la misma que forma parte integral de la presente escritura pública y en virtud de esa autorización, otorga la presente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada con fecha quince de abril de mil novecientos noventa y uno, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, notario público vigésimo noveno del cantón Quito, habiendo fijado su domicilio en la ciudad de Ibarra; una duración de cincuenta años, y un capital suscrito de dos millones de sucres; tal y como consta en los artículos cuarto y quinto, encontrándose la integración del capital en el artículo séptimo, respectivamente en su orden del Estatuto Social de la compañía, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número 91.1.2.1.0864, del diez de mayo de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, con fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y uno, bajo la partida número cuarenta del Libro de Registro Mercantil. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA., reunida con fecha viernes cinco de julio del dos mil trece, resolvió por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la

Registro Mercantil de Ibarra

TRÁMITE NÚMERO: 865

0000012

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1858
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	405
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

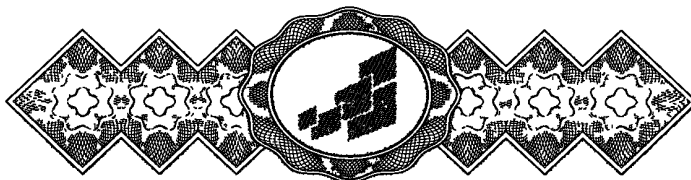
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	IBARRA
Nº. RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: 2013-10-01-04-P004548
FECHA RESOLUCIÓN:	16/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	CINCUENTA AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS RECOTUR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Autorizado	5000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA REFORMA A LOS ESTATUTOS VERSA SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL QUE SE LO HACE DE CUATROCIENTOS A CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
--



NORTEAMERICA. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES N° 40 DE FECHA 16 DE MAYO DE 1991; Y, N° 27 DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2002 EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. HENRY JUANES GUANA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO N° 13 Y SIMÓN BOLÍVAR

